



QUILMES, 30 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827- 1356/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, de los miembros de la Comisión Externa de Evaluación en Ciencias Sociales y Humanidades y de la Comisión Externa en Ciencias Exactas y Naturales y Tecnología.

Que los mismos tuvieron a su cargo el análisis de las presentaciones docentes en las distintas áreas disciplinares para evaluación de desempeño, promoción de grado, confección de los dictámenes correspondientes y las respuestas a los recursos de reconsideración.

Que el profesor José Luis Castiñeira de Dios, no participó de dicho proceso por razones de índole personal.

Que, sin embargo, aceptó participar como miembro consultor para colaborar con su experticia en la evaluación de los informes de desempeño correspondiente al área de Música.

Que por lo tanto, resulta pertinente celebrar un contrato de locación de servicios con el profesor José Luis Castiñeira de Dios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00).

Que a fs. 28 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la pretendida contratación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según Dictamen N° 244/10 obrante a fs. 213.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.





Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, del profesor José Luis Castiñeira de Dios, DNI N° 7.598.707, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que constan en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 209 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00343



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes